

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/1875  
1º de septiembre de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**CARTA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2009 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE EGIPTO POR LA QUE TRANSMITE LOS PÁRRAFOS DE LA INTRODUCCIÓN Y LA SECCIÓN RELATIVA AL DESARME Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL DEL DOCUMENTO FINAL DE LA XV CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL MOVIMIENTO DE LOS PAÍSES NO ALINEADOS, CELEBRADA EN SHARM EL-SHEIKH (EGIPTO) LOS DÍAS 11 A 16 DE JULIO DE 2009**

Tengo el honor de rogarle que se sirva adoptar las disposiciones del caso para que la introducción (párrs. 1 a 3) y la sección relativa al desarme y la seguridad internacional (párrs. 102 a 163.2) del Documento Final de la XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados (que se adjuntan) sean publicadas como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

*(Firmado):* Hisham Badr  
Embajador  
Representante Permanente

## **XV CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL MOVIMIENTO DE LOS PAÍSES NO ALINEADOS**

Sharm el-Sheikh (Egipto)  
11 a 16 de julio de 2009

### **INTRODUCCIÓN**

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados se reunieron los días 15 y 16 de julio de 2009 en Sharm el-Sheikh (Egipto) bajo la presidencia del Excmo. Sr. Mohammed Hosni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, para examinar los problemas mundiales existentes y nuevos de interés colectivo para el Movimiento, con miras a generar las respuestas e iniciativas necesarias. En ese sentido, reafirmaron y pusieron de relieve la fe permanente del Movimiento en sus Principios Fundacionales<sup>1</sup>, ideales y propósitos, y su firme adhesión a estos, en particular para establecer un mundo pacífico y próspero, así como un orden mundial justo y equitativo, y también su fe en los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas.

2. Los Jefes de Estado y de Gobierno afirmaron la continua relevancia y validez de todas las posiciones de principio y decisiones del Movimiento, enunciadas en los documentos sustantivos finales<sup>2</sup> de la XIV Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en La Habana (Cuba) los días 15 y 16 de septiembre de 2006, y las 14 conferencias en la Cumbre precedentes del Movimiento<sup>3</sup>, así como todas las conferencias y reuniones ministeriales del Movimiento precedentes. Del mismo modo, expresaron su determinación de preservar los Principios de Bandung, actuar de conformidad con ellos, y preservar y actuar de conformidad con los propósitos y principios del Movimiento de los Países No Alineados en la actual coyuntura internacional, de acuerdo con lo convenido en la Declaración sobre los propósitos y principios y

---

<sup>1</sup> Los diez Principios Fundacionales del Movimiento de los Países No Alineados figuran en el apéndice II.

<sup>2</sup> Los documentos sustantivos aprobados en la XIV Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados que se celebró en La Habana son: el Documento Final; la Declaración sobre los propósitos y principios y el papel del Movimiento de los Países No Alineados en la coyuntura internacional actual; el Documento sobre la metodología del Movimiento de los Países No Alineados; la Declaración sobre Palestina; la Declaración sobre la cuestión nuclear de la República Islámica del Irán y el Plan de Acción del Movimiento de los Países No Alineados (2006-2009). Todos esos documentos pueden obtenerse en: [www.cubanoal.cu](http://www.cubanoal.cu).

<sup>3</sup> Las 14 conferencias en la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados precedentes se celebraron en Belgrado (Yugoslavia), en 1961; El Cairo (República Árabe Unida), en 1964; Lusaka (Zambia), en 1970; Argel (Argelia), en 1973; Colombo (Sri Lanka), en 1976; La Habana (Cuba), en 1979; Nueva Delhi (India), en 1983; Harare (Zimbabwe), en 1986; Belgrado (Yugoslavia), en 1989; Yakarta (Indonesia), en 1992; Cartagena de Indias (Colombia), en 1995; Durban (Sudáfrica), en 1998; Kuala Lumpur (Malasia), en 2003, y La Habana (Cuba), en 2006. Todos los documentos sustantivos finales de estas conferencias en la Cumbre pueden obtenerse en: [www.namegypt.org](http://www.namegypt.org).

el papel del Movimiento de los Países No Alineados en la coyuntura internacional actual<sup>4</sup>, aprobada en la XIV Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados que se celebró en La Habana.

3. Los Jefes de Estado y de Gobierno tomaron nota del Informe de la Presidencia del Movimiento de los Países No Alineados sobre las actividades del Movimiento desde la XIV Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebró en La Habana, hasta la fecha, en el cual se indicaba el sustancial adelanto logrado en el proceso de fortalecer y revitalizar el Movimiento de los Países No Alineados.

### **Desarme y seguridad internacional**

102. Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron y reiteraron las posiciones de principios de larga data del Movimiento sobre desarme y seguridad internacional, incluidas las decisiones adoptadas en la XII Cumbre celebrada en Durban en 1998, la XIII Cumbre celebrada en Kuala Lumpur en 2003, la XIV Cumbre celebrada en La Habana en 2006, la XIII Conferencia Ministerial celebrada en Cartagena en 2000, la XIV Conferencia Ministerial celebrada en Durban en 2004, la Conferencia Ministerial celebrada en Putrajaya (Malasia) en 2006 y la XV Conferencia Ministerial celebrada en Teherán (República Islámica del Irán) en 2008.

103. Los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron su continua y profunda preocupación por la difícil y compleja situación imperante en materia de desarme y seguridad internacional. En ese sentido, instaron a renovar los esfuerzos con miras a salir del actual estancamiento y lograr el desarme y la no proliferación nucleares en todos sus aspectos.

104. Reafirmando la validez absoluta de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación, los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron su decisión de promover el multilateralismo como principio básico de las negociaciones en materia de desarme y no proliferación y, en ese sentido, acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 63/50 de la Asamblea General sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación.

105. Los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron su profunda preocupación ante el hecho de que se recurra cada vez más al unilateralismo y, en ese contexto, subrayaron que el multilateralismo y las soluciones acordadas multilateralmente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, constituyen el único método sostenible para hacer frente a las cuestiones de desarme y seguridad internacionales.

106. Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron las posiciones de principio del Movimiento con respecto al desarme nuclear, que sigue siendo su máxima prioridad, y sobre las cuestiones conexas de la no proliferación nuclear en todos sus aspectos, y destacaron la importancia de que la labor encaminada a la no proliferación se realizara paralelamente a los esfuerzos simultáneos encaminados al desarme nuclear. Asimismo, recalcaron su profunda preocupación ante la

---

<sup>4</sup> Los principios consagrados en la Declaración sobre los propósitos y principios y el papel del Movimiento de los Países No Alineados en la coyuntura internacional actual figuran en el anexo III.

amenaza que supone para la humanidad la existencia permanente de las armas nucleares y su posible uso o amenaza de uso. Asimismo, reiteraron su profunda preocupación por el lento avance hacia el desarme nuclear y la falta de progreso por parte de los Estados poseedores de armas nucleares en la eliminación total de sus arsenales nucleares. Destacaron la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares cumplieran el compromiso inequívoco que contrajeron en 2000 en lo tocante a conseguir la eliminación total de las armas nucleares y, en este sentido, subrayaron la necesidad acuciante de comenzar las negociaciones sin dilación.

107. Los Jefes de Estado y de Gobierno, si bien tomaron nota de las declaraciones recientes de los Estados poseedores de armas nucleares en cuanto a su intención de adoptar medidas para lograr un mundo libre de armas nucleares, reafirmaron la necesidad de que dichos Estados adopten medidas concretas urgentes para lograr ese objetivo.

108. Los Jefes de Estado y de Gobierno seguían profundamente preocupados por las doctrinas de defensa estratégica de los Estados poseedores de armas nucleares, incluido el "Concepto de Alianza Estratégica de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte", que no solo establece justificaciones para el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares, sino que sostiene conceptos injustificables sobre la seguridad internacional basados en la promoción y el desarrollo de alianzas militares y políticas de disuasión nuclear.

109. Los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron que el perfeccionamiento de las armas nucleares existentes y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares previstos en la revisión de la postura nuclear de los Estados Unidos de América contravienen las garantías de seguridad proporcionadas por los Estados poseedores de armas nucleares. Reafirmaron además que ese perfeccionamiento, así como el desarrollo de nuevos tipos de esas armas, violan los compromisos contraídos por los Estados poseedores de armas nucleares al momento de concertar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

110. Los Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron que el progreso en materia de desarme nuclear y no proliferación en todos sus aspectos es esencial para fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Reafirmaron que los esfuerzos en pro del desarme nuclear, los enfoques mundiales y regionales y las medidas de fomento de la confianza se complementan entre sí y, en la medida de lo posible, deben aplicarse simultáneamente con miras a promover la paz y la seguridad a los niveles regional e internacional.

111. Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron la importancia y pertinencia de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas como único órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas. Continuaron apoyando plenamente la labor de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y lamentaron que dicha Comisión no haya logrado llegar a un acuerdo sobre las recomendaciones relativas a los dos temas de su programa durante los períodos de sesiones sustantivos en su ciclo trienal finalizado en abril de 2008, debido a la falta de voluntad política y las posiciones inflexibles de algunos Estados poseedores de armas nucleares, pese al papel constructivo del Movimiento de los Países No Alineados y sus propuestas concretas a lo largo de las deliberaciones, especialmente en el Grupo de Trabajo sobre "Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares". Los Jefes de Estado y de Gobierno, recordando las propuestas formuladas por el Movimiento durante el período de sesiones sustantivas de 2009, exhortaron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que demostraran la voluntad

política y la flexibilidad necesarias para llegar a un acuerdo sobre las recomendaciones de dicho Grupo de Trabajo en los períodos de sesiones futuros de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

112. Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron la importancia de la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral de negociación sobre desarme, y reiteraron su llamamiento a la Conferencia de Desarme a que acordara un programa de trabajo equilibrado y amplio mediante el establecimiento, entre otras cosas, de un comité ad hoc sobre desarme nuclear lo antes posible y como cuestión de máxima prioridad. Subrayaron la necesidad de iniciar las negociaciones sobre un programa gradual para la eliminación total de las armas nucleares dentro de un plazo determinado, incluida una convención sobre armas nucleares. Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron la importancia de la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia sobre la obligación de proseguir de buena fe y concluir las negociaciones relativas al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un estricto y eficaz control internacional.

113. Los Jefes de Estado y de Gobierno, reafirmando la importancia de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociación sobre desarme, tomaron nota de la aprobación del programa de trabajo de la Conferencia para el período de sesiones de 2009 (CD/1864), el 29 de mayo de 2009, tras años de estancamiento. Expresaron su agradecimiento a los miembros y Presidentes de la Conferencia, en particular Argelia, por sus incansables esfuerzos a ese respecto. Los Jefes de Estado y de Gobierno convinieron en seguir coordinando las iniciativas de la sección del Movimiento en Ginebra.

114. Los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron su apoyo a la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme y reiteraron además su profunda preocupación por la persistente falta de consenso hasta la fecha, a pesar de los esfuerzos hechos en 2007. Apreciando la labor realizada en 2007 por la Presidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta, seleccionada entre los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, los Jefes de Estado y de Gobierno recordaron las propuestas concretas y la sistemática y constructiva labor del Movimiento para lograr un acuerdo entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Lamentaron la falta de voluntad política que demostró un Estado al obstaculizar el consenso en esa ocasión. Los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron también la importancia de que la Asamblea General siguiera dedicándose activamente a alcanzar un consenso sobre los objetivos, el programa y la creación de un comité preparatorio de su cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, por ejemplo volviendo a organizar una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta para que estudie los objetivos y el programa de dicho cuarto período extraordinario de sesiones, así como la posible creación de un comité preparatorio. El Movimiento pediría que se celebre una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta en un momento adecuado.

115. Los Jefes de Estado y de Gobierno instaron nuevamente a que se celebrara una conferencia internacional para determinar los medios de eliminar los peligros nucleares, a la brevedad posible, con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre un programa gradual destinado a la eliminación total de las armas nucleares dentro de un plazo determinado, con miras a eliminar todas las armas nucleares, prohibir su desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso, y a estipular su destrucción.

116. Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron que la eliminación total de las armas nucleares era la única garantía absoluta contra el uso o la amenaza del uso de esas armas y reafirmaron además que los países no poseedores de armas nucleares deberían recibir garantías efectivas de los países poseedores contra el uso o la amenaza del uso de esas armas. A la espera de la eliminación total de las armas nucleares, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron la necesidad de crear un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares. Señalaron el establecimiento, en 1998, de un comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares en la Conferencia de Desarme, a fin de negociar garantías de seguridad universales, incondicionales y jurídicamente vinculantes a todos los Estados no poseedores de armas nucleares.

117. Los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron la importancia de lograr la adhesión universal al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, también por todos los Estados poseedores de armas nucleares, la cual contribuiría, entre otras cosas, al proceso de desarme nuclear. Los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron que para que se cumplieran plenamente los objetivos del Tratado sería esencial contar con la adhesión permanente al desarme nuclear de todos los Estados signatarios, especialmente de los Estados poseedores de armas nucleares.

118. Los Jefes de Estado y de Gobierno, si bien tomaron nota de la entrada en vigor del Tratado de Moscú de 2002 entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, hicieron hincapié en que la reducción en el despliegue y en el estado operacional no puede sustituir las anulaciones irreversibles ni la eliminación total de las armas nucleares, y exhortaron a los Estados Unidos de América y a la Federación de Rusia a aplicar los principios de transparencia, irreversibilidad y verificabilidad a fin de reducir aún más sus arsenales nucleares, tanto las ojivas como los sistemas vectores, con arreglo al Tratado. Los Jefes de Estado y de Gobierno, aunque tomaron nota de las señales positivas de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia con respecto a sus negociaciones sobre la sustitución del Tratado sobre la reducción y la limitación de las armas estratégicas ofensivas (START I), que vencerá a finales de 2009, instaron a ambos Estados a concluir dichas negociaciones con carácter urgente para lograr aún mayores reducciones en el número de sus armas nucleares estratégicas y tácticas. Los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron además que dichas reducciones debían ser irreversibles, verificables y transparentes.

119. Los Jefes de Estado y de Gobierno siguieron expresando su preocupación por las consecuencias negativas del desarrollo y el despliegue de los sistemas de defensa contra proyectiles antibalísticos y la búsqueda de tecnologías militares avanzadas que pueden ser desplegadas en el espacio ultraterrestre, que entre otras cosas han contribuido al continuo empeoramiento del entorno internacional propicio para promover el desarme y fortalecer la seguridad internacional. La abrogación del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos supone nuevos retos para la estabilidad estratégica y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Los Jefes de Estado y de Gobierno seguían preocupados por el hecho de que la puesta en marcha de un sistema nacional de defensa contra misiles podría desencadenar una carrera de armamentos y el desarrollo ulterior de sistemas avanzados de misiles y un aumento del número de armas nucleares.

120. Los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron el interés común de toda la humanidad en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y destacaron que la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, con inclusión de una prohibición de desplegar o usar armas en él, evitaría un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales. Destacaron además la importancia primordial de que se respeten estrictamente los acuerdos existentes sobre limitación de armamentos y sobre desarme relativos al espacio ultraterrestre, incluidos los acuerdos bilaterales, así como el régimen jurídico vigente respecto de la utilización del espacio ultraterrestre. También volvieron a destacar la urgente necesidad de comenzar la labor sustantiva en la Conferencia de Desarme sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y tomaron nota de la iniciativa conjunta de la Federación de Rusia y China sobre un proyecto de tratado relativo a la prevención del despliegue de armas en el espacio ultraterrestre y al uso o la amenaza de uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre, presentada en la Conferencia el 12 de febrero de 2008. Observaron que dicha iniciativa es una contribución constructiva a la labor de la Conferencia y sienta las bases para seguir debatiendo la adopción de un instrumento internacional vinculante.

121. Los Jefes de Estado y de Gobierno seguían convencidos de la necesidad de contar con un enfoque negociado multilateralmente, universal, amplio, transparente y no discriminatorio respecto de la cuestión de los misiles en todos sus aspectos como una contribución a la paz y la seguridad internacionales. Además, expresaron su apoyo a que se continuara trabajando en las Naciones Unidas con miras a seguir estudiando la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. En ese sentido, destacaron la contribución de las tecnologías para el uso del espacio con fines pacíficos, incluidas las tecnologías de lanzamiento de vehículos, al adelanto humano, en esferas como las telecomunicaciones y la recopilación de datos sobre desastres naturales. Los Jefes de Estado y de Gobierno también hicieron hincapié en la necesidad de mantener el tema en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas y celebraron que el Grupo de Expertos Gubernamentales creado de conformidad con la resolución 59/67 llevara a término su labor en 2008 y presentara su informe a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones. En espera de que se establezca ese mecanismo universal relacionado con los sistemas vectores de armas de destrucción en masa, toda iniciativa encaminada a atender a esas preocupaciones de forma eficaz, sostenible y cabal ha de seguir un proceso inclusivo de negociaciones, en un foro en que todos los Estados puedan participar en pie de igualdad. Los Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron la importancia de que las preocupaciones de todos los Estados en materia de seguridad a los niveles regional e internacional se tuvieran en cuenta en los enfoques relativos a la cuestión de los misiles en todos sus aspectos.

122. Los Jefes de Estado y de Gobierno creían que la creación de zonas libres de armas nucleares mediante los tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok, Pelindaba y el relativo a Asia central, así como la condición de Estado libre de esas armas de Mongolia, son pasos positivos y medidas importantes para fortalecer el desarme y la no proliferación nucleares en todo el mundo y acogieron con satisfacción la entrada en vigor del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia central, el 21 de marzo de 2009, como una contribución eficaz al fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales y mundiales. Reiteraron que, en lo concerniente a las zonas libres de armas nucleares, es indispensable que los Estados poseedores de armas nucleares proporcionen a todos los Estados de la zona garantías incondicionales contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares. Instaron a los Estados a firmar acuerdos libremente concertados entre los Estados de una misma región con miras a establecer nuevas

zonas libres de armas nucleares en las regiones en que no existan, de conformidad con las disposiciones del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y los principios adoptados por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en 1999. Recordando la celebración y los resultados de la Primera Conferencia de Estados partes y signatarios de Tratados de Zonas Libres de Armas Nucleares, celebrado en Tlatelolco (México), del 26 al 28 de abril de 2005, exhortaron a los Estados partes y signatarios de tratados sobre zonas libres de armas nucleares a que pusieran en práctica nuevas formas de cooperación entre sí, sus órganos de tratados y los demás Estados interesados. En ese sentido, tomaron nota de la reunión de centros de enlace de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y Mongolia celebrada los días 27 y 28 de abril de 2009 en Ulán Bator. Expresaron su apoyo a la política de Mongolia de institucionalizar su condición de Estado libre de armas nucleares. En ese sentido celebraron el comienzo de las conversaciones entre Mongolia y sus dos países vecinos para concertar el instrumento jurídico necesario e hicieron votos por que dichas conversaciones dieran lugar en breve a la concertación de dicho instrumento.

123. Los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron su apoyo al establecimiento de una zona libre de todas las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Como prioridad y a tal fin, reafirmaron la necesidad de establecer, con prontitud, una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio de conformidad con la resolución 487 (1981) y el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas por consenso. Los Jefes de Estado y de Gobierno exhortaron a todas las partes interesadas a que tomaran medidas urgentes y prácticas encaminadas al cumplimiento de la propuesta presentada por el Irán en 1974 con miras a establecer dicha zona y, en espera de su establecimiento, exigieron a Israel, único país de la región que no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), ni declarado su intención de hacerlo, que renuncie a poseer armas nucleares, que se adhiera al TNP sin demora, que someta de inmediato todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de conformidad con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, y que realice sus actividades nucleares conexas de conformidad con el régimen de no proliferación. Los Jefes de Estado y de Gobierno exhortaron a que se aplicaran sin demora las resoluciones pertinentes del OIEA sobre "Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio". Expresaron gran preocupación por la capacidad nuclear que ha adquirido Israel, que supone una grave y permanente amenaza a la seguridad de los Estados vecinos y de otros Estados, y condenaron a Israel por seguir desarrollando y acumulando arsenales nucleares. Al respecto, también condenaron la declaración formulada por el Primer Ministro de Israel el 11 de diciembre de 2006, relativa a la posesión de armas nucleares por parte de Israel. Exhortaron a seguir considerando la cuestión de la capacidad nuclear de Israel en el marco del OIEA, incluido el 53º período de sesiones de su Conferencia General. Consideraron que no puede lograrse estabilidad en una región en que se mantienen enormes desequilibrios en cuanto a la capacidad militar, particularmente debido a la posesión de armas nucleares, lo que posibilita que una parte amenace a sus vecinos y a la región. Acogieron con beneplácito además la iniciativa del Excmo. Sr. Mohammed Hosni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, sobre el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, y al respecto, tuvieron en cuenta el proyecto de resolución presentado el 29 de diciembre de 2003 al Consejo de Seguridad por la República Árabe Siria, en nombre del Grupo de Estados Árabes, relativo al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Los Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron que era preciso tomar las

medidas necesarias en los diferentes foros internacionales con miras al establecimiento de esa zona. Pidieron además la prohibición total y completa de la transferencia a Israel de todo equipo, información, material e instalaciones, recursos o dispositivos del ámbito nuclear, así como la prestación de asistencia a ese país en el campo científico y tecnológico relacionado con la esfera nuclear. Al respecto, expresaron su grave preocupación por el hecho de que un Estado poseedor de armas nucleares siga brindando acceso a sus instalaciones nucleares a científicos israelíes. Este hecho tendrá repercusiones negativas graves para la seguridad regional, así como para la fiabilidad del régimen mundial de no proliferación.

124. Los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su apoyo a las actividades del Grupo Árabe en Viena destinadas a que la Conferencia General del OIEA siga examinando la cuestión de la capacidad nuclear de Israel en su 53º período de sesiones.

125. Los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron la posición de principio del Movimiento con respecto a la no utilización o no amenaza de utilización de la fuerza contra la integridad territorial de cualquier Estado. Al respecto, condenaron el ataque israelí de 6 de septiembre de 2007 contra instalaciones de Siria, que constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, y acogieron con agrado la cooperación de Siria con el OIEA respecto de este tema.

126. Los Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron la importancia de observar las normas de protección del medio ambiente en la preparación y la aplicación de los acuerdos de desarme y limitación de armamentos, y en ese sentido celebraron la aprobación de la resolución 63/51 de la Asamblea General sobre esa cuestión, por primera vez sin votación. Reafirmaron que en los foros internacionales de desarme se deberían tener plenamente en cuenta las normas ambientales pertinentes al negociar los tratados y acuerdos internacionales sobre desarme y limitación de armamentos, y que todos los Estados, mediante sus acciones, deberían contribuir cabalmente a velar por que se cumplan esas normas al aplicar los tratados y las convenciones en los cuales sean partes.

127. Los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron la importancia de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional destinadas a incrementar la estabilidad y la seguridad de sus Estados Miembros, actividades que podrían promoverse de manera sustantiva mediante el mantenimiento y la revitalización de los tres centros regionales para la paz y el desarme.

128. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados partes en el TNP, aunque reafirmaron el conjunto de acuerdos de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, reiteraron su decepción ante la incapacidad de la Conferencia de las Partes de 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para adoptar recomendaciones sustantivas. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados partes en el TNP, aunque reconocían la función crucial del Tratado en el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, convinieron en hacer todo lo posible para que la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares fuera fructífera y exhortaron a los Estados poseedores de armas nucleares a que reiteraran su pleno respeto de las obligaciones que les impone el Tratado, en particular en la esfera del desarme nuclear, y los resultados de sus

Conferencias de Examen, en particular la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado y la Conferencia de las Partes de 2000 encargada del examen del Tratado, y adoptaran medidas prácticas para lograr que la Conferencia de las Partes de 2010 fuera fructífera.

129. Los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron también su llamamiento a todos los Estados partes en el Tratado para que se comprometieran firmemente a aplicar todas las disposiciones del Tratado y exhortaron a la plena aplicación de las 13 medidas prácticas destinadas a procurar de manera sistemática y progresiva la aplicación del artículo VI del TNP, en particular el compromiso inequívoco por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares con miras al desarme nuclear. A la espera de la eliminación total de las armas nucleares, también recordaron que en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se reiteró que las garantías de seguridad jurídicamente vinculantes ofrecidas por los cinco Estados poseedores de armas nucleares a los Estados partes en el Tratado que no las poseen reforzaban el régimen de no proliferación de las armas nucleares. Los Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron la importancia de establecer órganos subsidiarios en las comisiones principales de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a fin de deliberar acerca de las medidas prácticas destinadas a procurar, de manera sistemática y progresiva, la eliminación de las armas nucleares; considerar y recomendar propuestas acerca de la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; y examinar y aprobar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad incondicionales a los Estados no poseedores de armas nucleares. En este sentido, subrayaron la necesidad de que en las reuniones del Comité Preparatorio se continúe asignando concretamente tiempo para las deliberaciones sobre el desarme nuclear, la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y las garantías de seguridad. Los Jefes de Estado y de Gobierno recordaron el acuerdo de que la Conferencia de examen esté presidida por un representante del Movimiento.

130. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados partes en el TNP pidieron a los Estados poseedores de armas nucleares que cumplieran sus compromisos de no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra Estados no poseedores de dichas armas que son partes en el Tratado, ni contra las zonas libres de armas nucleares, en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia, en espera de la conclusión de un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad.

131. Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron el derecho inalienable de los países en desarrollo de participar en la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación. Siguieron señalando con inquietud que persiste la imposición de restricciones excesivas a las exportaciones de material, equipo y tecnología para fines pacíficos con destino a los países en desarrollo. Subrayaron una vez más que las preocupaciones con respecto a la proliferación se abordan mejor mediante acuerdos negociados multilateralmente, universales, amplios y no discriminatorios. Los acuerdos de control de la no proliferación deberían ser transparentes y abiertos a la participación de todos los Estados y debería garantizarse que no impongan restricciones al acceso a los materiales, al equipo y a la tecnología para fines pacíficos que requieren los países en desarrollo para seguir desarrollándose. Los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su plena confianza en la imparcialidad y el profesionalismo

del OIEA y también expresaron su enérgico rechazo a los intentos por cualquier Estado de utilizar la labor del OIEA, incluido su programa de cooperación técnica, como herramienta para fines políticos, en violación del Estatuto del OIEA.

132. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados partes en el TNP destacaron una vez más que nada en el Tratado deberá interpretarse en el sentido de que afecte al derecho inalienable de todas las Partes en el Tratado a desarrollar la investigación, producción y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y de conformidad con los artículos I, II y III del Tratado. Los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron que ese derecho constituye uno de los objetivos fundamentales del Tratado. En ese sentido, confirmaron que deberían respetarse las opciones y la decisión de cada país en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin poner en peligro sus políticas o los acuerdos y arreglos internacionales de cooperación sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y sus políticas sobre el ciclo del combustible.

133. Los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron en particular la responsabilidad de los países desarrollados de apoyar la necesidad legítima de energía nuclear de los países en desarrollo, permitiéndoles participar en la mayor medida posible en la transferencia de equipo, materiales e información científica y tecnológica en materia nuclear con fines pacíficos de manera que obtengan los mayores beneficios y apliquen los elementos pertinentes del desarrollo sostenible en sus actividades.

134. Los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron que la cuestión de los enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear debía abordarse mediante consultas y negociaciones amplias, íntegras y transparentes, centradas en sus repercusiones técnicas, jurídicas, políticas y económicas, antes de que se adopte ninguna decisión sobre ese asunto complejo y delicado. Los Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron que las decisiones debían adoptarse por consenso, con la participación de todos los Estados miembros del OIEA, y que toda propuesta de este debía ser coherente con su Estatuto, sin perjuicio alguno para el derecho inalienable de sus Estados miembros de investigar, desarrollar y utilizar las ciencias nucleares, en todos sus aspectos, con fines pacíficos.

135. Los Jefes de Estado y de Gobierno, haciendo hincapié en la importancia del papel positivo desempeñado por los miembros del Movimiento de los Países No Alineados en el OIEA, destacaron la necesidad de que todos los miembros del OIEA respeten estrictamente su estatuto. Subrayaron que deberá evitarse toda presión o injerencia indebida en las actividades del Organismo -especialmente en su proceso de verificación- que pudieran poner en peligro la eficiencia y credibilidad del Organismo. Reconocieron que el OIEA es la única autoridad competente para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los respectivos acuerdos de salvaguardias de los Estados miembros. También reafirmaron que es preciso establecer una distinción clara entre las obligaciones jurídicas de los Estados miembros conforme a sus respectivos acuerdos de salvaguardias y sus compromisos voluntarios, a fin de evitar que esos compromisos voluntarios se conviertan en obligaciones jurídicas en la esfera de las salvaguardias.

136. Los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron que el debate sobre la función futura del OIEA hasta 2020 y después de ese año es una cuestión de extraordinaria importancia para todos los Estados miembros del OIEA, en particular para los miembros del Movimiento de los Países

No Alineados. Por lo tanto, dicho debate debe llevarse a cabo mediante un proceso de deliberación transparente y minuciosa con la participación activa de todos los Estados miembros del OIEA. Toda decisión a ese respecto deberá tener en cuenta los intereses de todos los Estados miembros del OIEA para poder lograr el consenso.

137. Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron la inviolabilidad de las actividades nucleares con fines pacíficos e indicaron que cualquier ataque o amenaza de ataque contra las instalaciones nucleares con fines pacíficos, en explotación o en construcción, supone un grave peligro para los seres humanos y el medio ambiente, y constituye una grave violación del derecho internacional, de los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y del reglamento del OIEA. Los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron la necesidad de contar con un instrumento amplio y negociado multilateralmente que prohíba los ataques o la amenaza de ataques contra las instalaciones nucleares dedicadas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

138. Los Jefes de Estado y de Gobierno afirmaron la necesidad de fortalecer los sistemas de seguridad y protección radiológica en las instalaciones que utilizan materiales radiactivos, así como en las instalaciones de gestión de desechos radiactivos y en el transporte seguro de esos materiales. También reafirmaron la necesidad de fortalecer los reglamentos internacionales existentes relativos a la seguridad tecnológica y la seguridad física del transporte de esos materiales. Reiterando la necesidad de adoptar medidas adecuadas para impedir todo vertimiento de desechos radiactivos o nucleares, instaron a la aplicación eficaz del Código de Práctica sobre movimientos internacionales transfronterizos de desechos radiactivos, del OIEA, como forma de proteger mejor a todos los Estados contra el vertimiento de desechos radiactivos en sus territorios.

139. Los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron que la cuestión de la proliferación debería resolverse por medios políticos y diplomáticos, y que las medidas e iniciativas al respecto deberían adoptarse en el marco del derecho internacional, las convenciones pertinentes y la Carta de las Naciones Unidas, y contribuir a promover la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.

140. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas reafirmaron que debería excluirse por completo la posibilidad de cualquier utilización de agentes bacteriológicos (biológicos) y tóxicos como armas, a la vez que expresaron la convicción de que dicha utilización produciría repudio en la conciencia de la humanidad. Además, reconocieron la especial importancia de fortalecer la Convención mediante negociaciones multilaterales con miras a lograr un protocolo jurídicamente vinculante y la adhesión universal a la Convención. Asimismo, reiteraron su llamamiento a promover la cooperación internacional con fines pacíficos, incluido el intercambio científicotécnico. Los Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron la necesidad de establecer una estrecha coordinación entre los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son Partes en la Convención, y subrayaron que la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas constituye un conjunto unitario y que, aun cuando es posible considerar algunos aspectos por separado, tiene importancia crítica abordar de manera equilibrada e integral todas las cuestiones interrelacionadas atinentes a esta Convención.

141. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas destacaron la importancia de la participación activa de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en dicha Convención en la reunión de expertos y la reunión anual en el marco de la Convención, que se celebrarán en agosto y diciembre de 2009, respectivamente, para mejorar la cooperación, la asistencia y los intercambios internacionales en materia de ciencias y tecnología biológicas con fines pacíficos, promover la creación de capacidad en los ámbitos de la vigilancia de enfermedades y la detección, el diagnóstico y la contención de las enfermedades infecciosas, asuntos que son del máximo interés no solo para los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, sino también para todos los países en desarrollo. Además alentaron a los Estados partes en dicha Convención a proporcionar información, de conformidad con el párrafo 54 del Documento Final de la Sexta Conferencia de Examen, sobre su cumplimiento del artículo X de la Convención, relativo a la cuestión de la asistencia y la cooperación internacionales.

142. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas invitaron a todos los Estados que aún no hubieran firmado o ratificado la Convención a que lo hicieran a la brevedad con miras a su universalidad. Reafirmaron que mediante la cabal aplicación de la Convención se puede reforzar su efectiva contribución a la paz y la seguridad a nivel internacional y regional. Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron también la importancia de la cooperación internacional en materia de actividades con productos químicos para propósitos no prohibidos por la Convención sobre las Armas Químicas. Reiteraron su llamamiento a los países desarrollados para que promuevan la cooperación internacional en beneficio de los Estados partes mediante la transferencia de tecnología, materiales y equipo en la esfera química con propósitos pacíficos y la eliminación de todas y cada una de las restricciones discriminatorias contrarias a la letra y al espíritu de la Convención. Recordaron que la aplicación plena, equilibrada, eficaz y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención, en particular el desarrollo económico y técnico mediante la cooperación internacional, es fundamental para el logro del objetivo y el propósito de la Convención. Expresando su grave preocupación por el hecho de que más del 57% de las armas químicas aún no han sido destruidas, los Jefes de Estado y de Gobierno exhortaron a los Estados que han declarado que poseen armas químicas a que aseguren el cumplimiento pleno y completo con el plazo final prorrogado (29 de abril de 2012) para la destrucción de sus armas químicas, a fin de mantener la credibilidad y la integridad de la Convención. Destacaron que la obligación y la responsabilidad de destruir las armas químicas incumbe exclusivamente a los Estados partes poseedores y que el cumplimiento de su obligación es fundamental para alcanzar el objetivo y el propósito de la Convención. Al respecto, los Jefes de Estado y de Gobierno instaron a los Estados partes poseedores a que aceleren la destrucción de sus existencias de armas químicas adoptando todas las medidas necesarias a fin de cumplir con los plazos finales prorrogados para la destrucción de las armas químicas, de conformidad con las disposiciones de la Convención.

143. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas reafirmaron que la aplicación del artículo X de la Convención sobre asistencia y protección contra las armas químicas contribuyó sustancialmente a contrarrestar las amenazas del uso de armas químicas. Destacaron la importancia de lograr y mantener un alto nivel de preparación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a fin de proporcionar

asistencia y protección oportunas y necesarias contra el uso o la amenaza del uso de armas químicas, incluida la asistencia a las víctimas de las armas químicas.

144. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas, al mismo tiempo que rindieron homenaje a las víctimas de las armas químicas y a sus familias, declararon su firme convicción de que el apoyo internacional para ofrecer atención y asistencia especiales a todas las víctimas que sufren los efectos de haber estado expuestas a las armas químicas es una urgente necesidad humanitaria y que los Estados partes en la Convención, así como la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, deberían prestar urgente atención a satisfacer esas necesidades, por ejemplo mediante el posible establecimiento de una red internacional de apoyo.

145. Los Jefes de Estado y de Gobierno condenaron la reciente agresión militar de Israel contra la Franja de Gaza y el bombardeo y fuego de artillería indiscriminados de la potencia ocupante contra zonas civiles palestinas, y expresaron su grave preocupación por el supuesto uso de armas incendiarias dañinas y potencialmente letales, como el fósforo blanco, en zonas civiles. A ese respecto, pidieron una investigación exhaustiva de ese grave asunto por los órganos pertinentes en el marco de las convenciones y acuerdos internacionales apropiados.

146. Los Jefes de Estado y de Gobierno lamentaron las denuncias infundadas de incumplimiento de los instrumentos pertinentes relativos a las armas de destrucción en masa y exhortaron a los Estados partes en tales instrumentos que hacen esas denuncias a que respeten los procedimientos establecidos en los mencionados instrumentos y proporcionen las pruebas necesarias que fundamenten sus denuncias. Instaron a todos los Estados partes en los instrumentos internacionales respectivos a que cumplieran plenamente y con transparencia las obligaciones contraídas en virtud de esos instrumentos.

147. Los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su satisfacción por el consenso alcanzado entre los Estados respecto de las medidas destinadas a impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa. Acogieron con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución 63/60 de la Asamblea General, titulada "Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa", y subrayaron la necesidad de hacer frente a esta amenaza contra la humanidad en el marco de las Naciones Unidas y mediante la cooperación internacional. Insistiendo en que la forma más eficaz de impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa es eliminar totalmente dichas armas, subrayaron la necesidad urgente de lograr avances en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de ayudar a mantener la paz y la seguridad internacionales y contribuir a la labor mundial contra el terrorismo. Los Jefes de Estado y de Gobierno instaron a todos los Estados Miembros a que apoyaran los esfuerzos internacionales encaminados a evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Exhortaron también a todos los Estados Miembros a que adoptaran y fortalecieran, según correspondiera, medidas nacionales que impidan que los terroristas obtengan armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y los materiales y las tecnologías relacionadas con su fabricación.

148. Aunque tomaron nota de la aprobación por el Consejo de Seguridad de las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006) y 1810 (2008), los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron la necesidad de asegurar que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave la Carta de las Naciones Unidas ni los tratados multilaterales vigentes sobre armas de

destrucción en masa y de organizaciones internacionales establecidas en este sentido, así como tampoco el papel de la Asamblea General. Además, alertaron contra la práctica continuada del Consejo de Seguridad de utilizar su autoridad para definir los requisitos legislativos que deben cumplir los Estados Miembros al aplicar las decisiones de ese órgano. En ese sentido, los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron la importancia de que la Asamblea General encare de manera inclusiva la cuestión de la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales, teniendo en cuenta los criterios de todos los Estados Miembros.

149. Conscientes de la amenaza a la humanidad planteada por las armas de destrucción en masa existentes y subrayando la necesidad de la destrucción total de esas armas, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron la necesidad de prevenir el surgimiento de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y destacaron la necesidad de vigilar la situación y desencadenar la acción internacional, según sea necesario.

150. Los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales para su legítima defensa y necesidades de seguridad. También expresaron su preocupación acerca de las medidas coercitivas unilaterales, e hicieron hincapié en que no deberían imponerse restricciones indebidas a la transferencia de dichas armas.

151. Los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron el desequilibrio significativo que existe entre los países industrializados y los países no alineados en cuanto a la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales, y exhortaron a la reducción significativa de la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales por los Estados industrializados con miras a promover la paz y la seguridad a los niveles internacional y regional.

152. Los Jefes de Estado y de Gobierno seguían profundamente preocupados por la transferencia, fabricación y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y su excesiva acumulación y difusión incontrolada en muchas regiones del mundo. Reconocieron la necesidad de establecer y mantener controles sobre la propiedad privada de las armas pequeñas. Exhortaron a todos los Estados, en particular a los grandes productores, a que aseguraran que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite solamente a los gobiernos o a las entidades debidamente autorizadas por estos, y a que impusieran restricciones jurídicas y prohibiciones que impidan el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Los Jefes de Estado y de Gobierno alentaron todas las iniciativas de los Estados encaminadas a movilizar recursos y expertos, así como a prestar asistencia con miras a fortalecer la plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

153. Los Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron la importancia de la pronta y plena aplicación del Programa de Acción y, en ese sentido, destacaron que la asistencia y la cooperación internacionales son aspectos esenciales de la aplicación cabal del Programa de Acción. Expresaron su decepción por el hecho de que no se adoptara un documento final durante la conferencia encargada del examen de los avances en la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York del 26 de junio al 7 de julio de 2006. Los Jefes de Estado y de Gobierno tomaron nota de la tercera Reunión bianual de los Estados, celebrada en Nueva York del 14 al 18 de julio de 2008, la cual consideró la aplicación del Programa de

Acción a escala nacional, regional y mundial. Reafirmaron la plena validez del Programa de Acción y exhortaron a las delegaciones del Movimiento de los Países No Alineados a coordinar esfuerzos en las Naciones Unidas con miras a llegar a acuerdos respecto de las actividades en la aplicación total del Programa de Acción. Exhortaron a que se aplique plenamente el instrumento internacional que posibilita que los Estados detecten y localicen de manera oportuna y fidedigna las armas pequeñas y armas ligeras, aprobado por la Asamblea General.

154. Los Jefes de Estado y de Gobierno continuaron deplorando el uso, en situaciones de conflicto, en violación del derecho internacional humanitario, de las minas antipersonal destinadas a mutilar, matar y aterrorizar a civiles inocentes, negarles el acceso a las tierras de cultivo, ocasionar hambrunas y obligarlos a huir de sus hogares, lo que a la larga conduce a diezmar a la población e impedir el regreso de los civiles a su lugar de residencia original. Exhortaron a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que prestaran la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas y la rehabilitación social y económica de las víctimas, así como a que aseguraran el pleno acceso de los países afectados a material, equipo, tecnología y recursos financieros para el desminado.

155. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción invitaron a los Estados que todavía no lo hubiesen hecho a que consideraran la posibilidad de adherirse a la Convención.

156. Los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su preocupación con respecto a los restos explosivos de la segunda guerra mundial, particularmente las minas terrestres que siguen ocasionando daños humanos y materiales y obstruyendo los planes de desarrollo en algunos países no alineados. Instaron a los Estados fundamentalmente responsables de haber colocado esas minas y explosivos activos fuera de sus territorios durante la segunda guerra mundial a que cooperaran con los países afectados y les prestaran apoyo para la remoción de minas, incluido el intercambio de información, mapas que indiquen la ubicación de las minas y los explosivos, la asistencia técnica para la remoción de las minas, la financiación de los gastos de la remoción, y la compensación por cualesquiera pérdidas ocasionadas por la colocación de las minas.

157. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción reconocieron la importancia de la Segunda Conferencia de Examen y expresaron su agradecimiento a Colombia por su decisión de preparar y acoger dicha Conferencia en Cartagena del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009. Además, acogieron con satisfacción las conferencias y talleres regionales de preparación para la Conferencia y agradecieron los esfuerzos de los Estados anfitriones.

158. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y sus Protocolos alentaron a los Estados a que se adhirieran a la Convención y a sus Protocolos.

159. Los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron los efectos nocivos para el ser humano causados por el uso de municiones en racimo. Destacaron la posición de principio del Movimiento sobre la función central de las Naciones Unidas en materia de desarme y control de

armamentos. Los Jefes de Estado y de Gobierno tomaron nota de la continua consideración de la cuestión de las municiones en racimo en el marco de la Convención sobre el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. También tomaron nota de que la Convención sobre Municiones en Racimo fue abierta a la firma el 3 de diciembre de 2008.

160. Los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron la importancia de la aprobación de la resolución 63/54 de la Asamblea General, tomando en cuenta los posibles efectos dañinos para la salud humana y el medio ambiente causados por el uso de armas y municiones que contienen uranio empobrecido.

161. Los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron la importancia de la relación simbiótica que existe entre el desarme y el desarrollo y el importante papel que desempeña la seguridad en ese sentido, y acogieron con satisfacción la aprobación de la resolución 63/52 de la Asamblea General sin votación. También expresaron su preocupación por el aumento de los gastos militares a nivel mundial, pues esos fondos podrían utilizarse para atender a las necesidades de desarrollo. Los Jefes de Estado y de Gobierno hicieron hincapié además en la importancia de reducir los gastos militares, de conformidad con el principio de la seguridad sin menoscabo con el nivel más bajo posible de armamentos, e instaron a todos los Estados a dedicar los recursos así liberados al desarrollo social y económico, en particular a la lucha contra la pobreza. Los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su firme apoyo a las medidas unilaterales, bilaterales, regionales y multilaterales adoptadas por algunos gobiernos con miras a reducir los gastos militares, las cuales contribuyen al fortalecimiento de la paz y la seguridad a los niveles regional e internacional, y reconocieron que las medidas de fomento de la confianza coadyuvaban a ese fin.

162. Los Jefes de Estado y de Gobierno encomiaron la labor permanente del Grupo de Trabajo sobre Desarme del Movimiento de los Países No Alineados, bajo la presidencia de Indonesia, encargado de coordinar las cuestiones de interés común para el Movimiento en la esfera del desarme y la no proliferación. Alentaron a todas las delegaciones del Movimiento de los Países No Alineados a participar activamente en las reuniones sobre desarme internacional con vistas a promover y cumplir los objetivos del Movimiento.

163. Consecuentes con las posiciones de principio ya mencionadas y guiados por estas, y afirmando la necesidad de promover, defender y preservar esas posiciones, los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron:

163.1. Continuar trabajando en favor de las posiciones y prioridades del Movimiento, según corresponda, en los foros internacionales pertinentes; y

163.2. Encomendar al Buró de Coordinación del Movimiento emprender iniciativas, cuando proceda, para alcanzar los objetivos del Movimiento en el marco de las reuniones de desarme y sobre la seguridad internacional.

-----